

ANEXO II

CONCURSO-OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Impreso de petición de provincia a efectos de destino

Don
 con DNI número nacido el de
 de con domicilio en número
 Calle, plaza o avenida
 Localidad Provincia

APARTADO POR EL QUE PARTICIPA

(Táchese el apartado que corresponda)

- a) Libre. 1
 b) Reserva de libre establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1978. 2
 c) Reserva de libre prevista en el artículo 3.º del R. Decreto-ley 4/1983 (Profesores EGB). 3
 d) Reserva establecida en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983. 4

Efectuó la siguiente petición de provincias por orden de preferencia:

1.; 2.

Y para que así conste, firmo la presente petición en
 a de 19.....
 (Firma)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado, se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de algunos de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse exclusivamente la provincia de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

ANEXO III

CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Solicitud de destino

Don
 con DNI número nacido el
 domiciliado en calle o plaza
 número teléfono que
 ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el
 Cuerpo de de Bachillerato,
 asignatura reserva (1)
 manifiesta que desea ser destinado en primer lugar en esa pro-
 vincia.

..... de de 19.....

(1) En caso de haber participado por alguna reserva, indíquese por cuál de ellas.

ILMO. SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACION DE LA
 PROVINCIA DE

ANEXO IV

CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

Declaración jurada

Don
 con DNI número nacido el
 domiciliado en calle o plaza
 número teléfono que
 ha superado la fase de concurso oposición para ingreso en el
 Cuerpo de asignatura

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
 2. Tener cumplidos los dieciocho años.
 3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedida alguna de las titulaciones del Real Decreto 200/1978.
 4. No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
 5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).
 7. Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por el ICE, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso como Profesor (2).
- (Fecha y firma)

(1) Elijase la fórmula.

(2) Declárese el requisito que posee.

BALEARES

19538

ACUERDO de 8 de marzo de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica directa y definitivamente a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Lorenzo a Cuevas del Drach, por Son Carrió y Porto Cristo, como hijuela de la V-2228; PM-39.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 8 de marzo de 1984, ha resuelto adjudicar directa y definitivamente a «Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Lorenzo a Cuevas del Drach, por Son Carrió y Porto Cristo, como hijuela de la V-2228; PM-39, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: San Lorenzo, Son Carrió, Porto Cristo, Cuevas del Drach.

Paradas obligatorias: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: Del entronque de las carreteras PM-V-402-4 y la PM-V-402-3, a las Cuevas del Drach.

Expediciones: Desde 1 de mayo a 30 de septiembre una expedición diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2228.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente, considerado en conjunto con el servicio base.

Palma, 13 de junio de 1984. — El Presidente (ilegible). — 3.480-D.